



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EN EL MUNICIPIO DE MAZATENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS 12:11 CONSTITUIDO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, UBICADA EN LA PRIMERA AVENIDA NUMERO UNO GUION CIENTO NOVENTA Y SIETE ZONA DOS COLONIA EL RELICARIO DE ESTA CIUDAD NOTIFIQUÉ AL SEÑOR JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS), EL CONTENIDO DEL DDS-R-CM-71-03-2023 DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; EMITIDA POR EL DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SUCHITEPEQUEZ, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUÉ PERSONALMENTE AL SEÑOR Dama Lucía González López, QUIEN DE ENTERADO FIRMÓ. DOY FÉ-----

f

NOTIFICADOR:

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.

DDS -R-CM-71-03-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ
Mazatenango, 04 de Marzo dos mil veintitrés -----

A S U N T O

Al Señor **JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS**, REPRESENTANTE LEGAL del Partido Político **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**, solicita la inscripción de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de **SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ**, Departamento de Suchitepéquez, con formulario **CM-2405**. -----

Se tiene a la vista para conocer y resolver la solicitud en el acápite, y-----

CONSIDERANDO: Que la documentación presentada se desprende: a) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2405** presentado para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes b) Que dicha solicitud fue presentada por los interesados antes del plazo de vencimiento que establece la ley c) Que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en **SESION COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** contenida en el punto **VIGESIMO** del Acta No. **Dieciocho guión dos mil veintitrés (18-2023)** celebrada el **Nueve de Febrero de dos mil veintitrés**, d) que de conformidad con el artículo 55 literal b) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el que se establece que las solicitudes de inscripción de Corporaciones Municipales, el Delegado Departamental, previo análisis y revisión de la documentación presentada, resolverá accediendo o denegando la solicitud-----

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existe evidencias que contradigan sus declaraciones. -----

P O R T A N T O: LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SUCHITEPEQUEZ, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos **1, 16 a), 20 a), 24 c), 46, 47 c) 49 a); 153 a), 154 b), 168, 169 a), 193, 196, 199 a), 206 d); 212, 213, 214, 215, 216 y 265** de la Ley Electoral y de Partido Políticos (Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas) artículos **1, 50, 51, 52, 53, 55, 61** del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 18-2007) del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas.-----

R E S U E L V E: I) Procedente la solicitud de inscripción de la postulación de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del **PARTIDO POLITICO VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)** en el Municipio de **SANTO DOMINGO SUCHITEPEQUEZ**, Departamento de **SUCHITEPEQUEZ**, conforme al formulario impreso con número de orden **CM-2405** de fecha **02/03/2023** para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25 de Junio del 2023 postulando como candidatos a Corporación Municipal a: **MATEO RODRIGUEZ CHOCOJ**, con cargo de Alcalde Municipal, **DELMI ARACELY SALAZAR**, Con Cargo de Sindico Titular II, **JOSE NOLBERTO PAZ VELASQUEZ**, Con Cargo de Sindico Suplente I, **EYNAR FERNANDO BOSQUE SAMAYOA**, Con Cargo de Concejal Titular I, **JOSUE MOISES HIDALGO DE LA CRUZ**, Con Cargo de Concejal Titular II, **GERARDO LAPOP MALDONADO**, Con Cargo de Concejal Titular III, **BONIFACIO ORLANDO DAMACIO CHONAY**, Con Cargo de Concejal Titular IV, **WILSON ELEAZAR ARIAS PAZ**, Con Cargo de Concejal Titular V, **SANTA VERONICA MARROQUIN QUIEJNAY**, Con Cargo Concejal Suplente I, **NOE AVALOS RUBIO**, Con Cargo de Concejal Suplente II. II) Declarar Vacante la casilla de Sindico Titular I, Por no contar con Residencia Electoral en el Municipio de Santo Domingo Suchitepéquez el señor, **RODOLFO BALDOMERO VALIENTE VICENTE**. III) AL RESOLVER EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL CONSIDERA COMO SUFICIENTE PARA DAR POR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MÉRITO. Asentar la partida correspondiente en libro respectivo, IV) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, V) En su momento extender la credencial al Candidato a Alcalde.

N O T I F I Q U E S E.-----

HENRY TORIBIO MORALES EDELMAN
DELEGADO DEPARTAMENTAL

